

## INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS

### INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN

#### 1. CONTEXTO

El programa parte de la necesidad imperante de los países de articular e implementar acciones coordinadas a gran escala, masivas e inmediatas para evitar llegar a puntos de inflexión climática, que puedan generar cambios incontrolables e irreparables a la humanidad. Particularmente Latinoamérica es una zona de alto riesgo de impacto de estos cambios climáticos. Bajo este entendido y en el camino hacia la consolidación de economías sostenibles, bajas en carbono y resilientes, Colombia debe seguir contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo que supone la transición de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible. Para lo que se requiere de la participación decidida de todos los actores de la economía, particularmente, de su tejido empresarial que se encuentra constituido en su vasta mayoría por micro y pequeñas empresas. Este segmento de empresas presenta múltiples desafíos en materia productiva, incluyendo la implementación de procesos más eficientes y sostenibles; así como, la necesidad de contar con un mayor acceso al financiamiento como factor habilitante para la materialización de iniciativas que les permitan superar dichos desafíos.

Entre las inversiones que contribuyen a la mitigación se encuentran las energías renovables, los vehículos eléctricos, el uso de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, entre otros. La concreción de estas estrategias cobra particular relevancia en el marco del compromiso de Colombia con la mitigación de las emisiones de GEI adquirido como parte de su ratificación del Acuerdo de París (COP21) (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 154), donde se comprometió a reducir el 51% de las emisiones de GEI para el año 2030, tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo; establecer presupuestos de carbono para el periodo 2020-2030 a más tardar en 2023; y reducir las emisiones de carbono negro en 40% respecto al nivel de 2014.

De igual manera, el país debe trabajar en la generación de resiliencia frente a los eventos hidrometeorológicos, como el fenómeno del niño y de la niña, que se han venido haciendo más frecuentes, prolongados e intensos y causan enormes pérdidas económicas. El más reciente informe del Panel Internacional del Grupo Intergubernamental de Expertos (IPCC) indica que las lluvias torrenciales, subidas del nivel del mar y otros fenómenos hasta ahora poco frecuentes están inequívocamente asociados a la acción humana, y que el deterioro y los cambios ocasionados por la subida de las temperaturas durarán siglos o milenios. La población vulnerable y las unidades productivas de baja escala se han visto desproporcionalmente más afectadas por los eventos climáticos recientes, dada la baja mitigación y adaptación que tiene esta población ante estos eventos. Distintos estudios evidencian que el cambio climático generará más pobreza y desigualdad lo que, implica desafíos en una amplia gama de temas, particularmente seguridad alimentaria y productividad en la región.

En línea con lo anterior, con esta iniciativa se busca dinamizar las finanzas sostenibles en el país, a través de un ecosistema financiero más verde e inclusivo. Esto se logrará con el trabajo en equipo de una amplia y diversa gama de proveedores de servicios, así como de productos y servicios financieros verdes, a través de los cuales los recursos fluyan de forma equitativa y sostenible. De tal manera que, se logren atender las necesidades imperantes de financiación de todos los actores, en particular de los segmentos poblacionales desatendidos o sub-atendidos, o que incluso necesitan identificar la transición como una oportunidad, como lo son las unidades productivas de baja escala, micro y pequeñas empresas. Lo anterior, contribuirá a implementar o mejorar procesos más sostenibles al interior de las empresas y a cerrar las brechas de financiación verde existentes, consolidando la conexión entre los temas verdes y la inclusión financiera.

Considerando lo anterior, en el marco del programa Colombia + Competitiva de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos suiza (SECO) y el Gobierno Colombiano, se apoyará la implementación del Programa “Fortalecimiento de capacidades de Instituciones Microfinancieras (IMFs) y Micro y pequeñas (mipes) empresas colombianas”, presentado por Banca de las Oportunidades y Bancóldex, que tiene por objeto la promoción del financiamiento sostenible a través de la generación de capacidades desde la oferta y la demanda, abordando la confluencia entre la inclusión financiera y el cambio climático.

#### **a) Acerca de Swisscontact**

Es una organización pionera de vanguardia en la implementación de proyectos de desarrollo internacional. Promueve el desarrollo inclusivo desde los ámbitos económico, social y medioambiental, con el propósito de hacer una contribución significativa a la prosperidad sostenible y generalizada de las economías emergentes y en desarrollo<sup>1</sup>.

El programa Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos Suiza (SECO) y el Gobierno Nacional, que orienta sus esfuerzos a mejorar la competitividad en el país y diversificar su economía. La Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – SWISSCONTACT es el facilitador nacional del programa.

El programa inició en Colombia en el año 2017, y es ejecutado en dos fases: Un primer mandato que abarcó una Fase inicial de 4 años 2017 - 2020; y el mandato actual de una segunda Fase de cuatro años comprendidos entre 2021 y 2024. Durante esta segunda fase, el Programa se enfoca en fomentar el crecimiento verde e inclusivo mediante un entorno empresarial propicio y políticas eficaces del sector público, así como también, en promover la competitividad y la innovación mediante cadenas de valor sostenibles que proporcionan oportunidades de empleo e ingresos.

---

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.swisscontact.org/es>

## b) Acerca de Bancóldex

Bancóldex es sociedad anónima de economía mixta de la orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), no asimilada al régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## c) Acerca de Banca de las Oportunidades

Banca de las Oportunidades es un programa del Gobierno Nacional creado mediante decreto 3078 de 2006 (incorporado en el decreto 2555 de 2010) con el fin de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros de las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Banca de las Oportunidades, conforme a lo establecido en el mencionado decreto, es administrado por Bancóldex. Para información adicional, visite <https://bancadelasoportunidades.gov.co>.

## 2. DEFINICIONES

**Financiamiento verde:** El financiamiento verde si bien cubija una serie de instrumentos y flujos de recursos para el logro de objetivos ambientales, a efectos del Programa, se usará el concepto de financiamiento verde para referirse al otorgamiento de créditos cuyo uso promueva acciones de adaptación, mitigación al cambio climático y proyectos de bioeconomía.

**Mitigación:** “Es la gestión que busca reducir los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a través de la limitación o disminución de las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento o mejora de los sumideros y reservas de gases de efecto invernadero” (Ley 1931 de 2018). En el Anexo No. 3 podrá encontrar ejemplos de actividades de mitigación al cambio climático.

**Adaptación:** “Es el proceso de ajuste a los efectos presentes y esperados del cambio climático. En ámbitos sociales de decisión corresponde al proceso de ajuste que busca atenuar los efectos perjudiciales y/o aprovechar las oportunidades beneficiosas presentes o esperadas del clima y sus efectos. En los socio-ecosistemas, es el proceso de ajuste de la biodiversidad al clima actual y sus efectos puede ser intervenido por la sociedad con el propósito de facilitar el ajuste al clima esperado” (Ley 1931 de 2018). En el Anexo No. 3 podrá encontrar ejemplos de actividades de adaptación al cambio climático.

**Bioeconomía:** Se define como la producción, utilización y conservación de los recursos biológicos, incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados, para proporcionar información, productos, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenible. Economía que gestiona eficiente y

sosteniblemente la biodiversidad y la biomasa para generar nuevos productos y procesos de valor agregado, basados en el conocimiento y la innovación (CONPES 3934, Política de Crecimiento Verde y OCDE)

Áreas estratégicas	Productos y procesos potenciales
<b>BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	Recolección, manejo postcosecha, transformación o comercialización de Productos; Forestales No Maderables; Extracción de Ingredientes naturales, compuestos bioactivos y desarrollo de bioproductos a partir de la biodiversidad nativa; turismo de naturaleza (Enfocado en estudios de capacidad de carga o biodiversidad asociada a destinos turísticos).
<b>COLOMBIA BIOINTELIGENTE</b>	Bioprospección de especies nativas y de importancia para el país; Desarrollo de productos y servicios a partir de actividades de bioprospección de especies continentales y oceánicas; Servicios analíticos de biotecnología y estudios ómicos; Uso de tecnologías 4.0 para el análisis y uso de datos biológicos; Desarrollo de microorganismos genéticamente modificados y productos derivados de su uso, con aplicación en los sectores productivos; Desarrollo y aceleración de procesos de producción de compuestos y metabolitos a partir del uso potencial de especies continentales y oceánicas de interés.
<b>AGRO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE</b>	Bioinsumos agropecuarios; Desarrollo de nuevas variedades resistentes al estrés biótico y abiótico de interés agropecuario por medio de biotecnología; Producción agropecuaria sostenible, incluido la acuicultura, producción pesquera marina y pesca continental sostenible de especies nativas; Uso del germoplasma agrícola, incluido variedades autóctonas, parientes silvestres de especies domesticadas.
<b>BIOMASA Y QUÍMICA VERDE</b>	Biorrefinerías; Biomateriales y bioproductos sostenibles que generen valor a partir de la biomasa residual y no residual; Desarrollo de catalizadores biológicos, ingeniería enzimática y rutas metabólicas con aplicaciones industriales; Química Verde; Producción de hidrógeno de bajas emisiones a partir de biomasa
<b>SALUD Y BIENESTAR</b>	Fitoterapéuticos, fitomedicamentos y/o medicamentos biológicos; Biomateriales o materiales biocompatibles para su aplicación en medicina regenerativa y medicina personalizada; Herramientas biotecnológicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, y

	para la identificación y manejo de riesgos ambientales para la salud; Alternativas alimentarias (fuentes de proteína, superalimentos, alimentos biofortificados, suplementos dietarios y alimentos funcionales).
--	--

### 3. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades buscan seleccionar hasta 5 Instituciones Microfinancieras que cuenten con límite de exposición de crédito en Bancóldex<sup>2</sup>, en adelante IMFs, para participar en el Programa que busca la promoción del financiamiento verde.

En el desarrollo del programa, las IMFs contarán con el acompañamiento de un experto para fortalecer o desarrollar capacidades internas, que les permitan atender las necesidades de financiación verde de las micro y pequeñas empresas que tengan proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático, o de bioeconomía.

Las microfinancieras que podrán participar serán bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas.

### 4. ALCANCE

El acompañamiento a cada de una de las microfinancieras participantes comprende la realización de las siguientes etapas y actividades:

#### 4.1. Diagnóstico del estado actual respecto a financiación sostenible

1. Evaluación del nivel de madurez de las IMFs participantes para la financiación de proyectos sostenibles desde un análisis cualitativo y cuantitativo.
2. Elaboración de una matriz de brechas por cada microfinanciera enfocada en financiamiento verde que incorpore las áreas de mejora y acciones de potencial trabajo.

#### 4.2. Formación y capacitación de las Microfinancieras

1. Capacitación acompañada de herramientas de acuerdo con las brechas de cada una de las microfinancieras, se abordarán, entre otras, algunas de las siguientes temáticas: conceptos de sostenibilidad, tecnologías sostenibles, selección de proyectos, inclusión financiera, bioeconomía, desarrollo de productos, carbono neutralidad, enfoque de género, gestión del impacto, regulación y compliance.

---

<sup>2</sup> El límite de exposición de crédito hace referencia a el monto que Bancóldex otorga a cada uno de los deudores (IMFs), que se vinculan a través del mecanismo de crédito a microfinanzas para apoyar a micro y pequeños empresarios

2. Creación de una caja de herramientas que promueva el financiamiento verde en cada una de las microfinancieras, que podrán incluir entre estas opciones:
  - Manuales de procedimientos: Documentos detallados que describen los procesos paso a paso para identificar, evaluar y financiar proyectos sostenibles.
  - Guías prácticas: Instrucciones prácticas y recomendaciones sobre cómo las IMFs pueden integrar la sostenibilidad en sus operaciones diarias.
  - Kits de capacitación: Conjuntos de materiales didácticos diseñados para la formación del personal de las microfinancieras en temas específicos de financiamiento sostenible.
  - Check-lists y herramientas: Listas de verificación para asegurar que los aspectos de un proyecto sostenible sean considerados, y herramientas como calculadoras de huella de carbono o matrices de impacto ESG para evaluar los proyectos.
3. Entrenamiento directo al equipo de cada IMF de acuerdo con los focos priorizados de acuerdo con sus necesidades y brechas. Las capacitaciones serán personalizadas y bajo la modalidad acordada con cada microfinanciera.
4. Transferencia metodológica para que las IMFs internalicen y perpetúen el conocimiento y las prácticas de financiación verde, creando una metodología y marco robusto compuesto de: (i) procesos y estructura; (ii) documentos y materiales de apoyo; y (iii) programa de formación de entrenadores que permita desarrollar las capacidades internas.

#### 4.3. Acompañamiento a las Microfinancieras

1. Caracterización de los proyectos sostenibles a ser financiados por las IMFs, para esto se diseñará una tipología de proyectos con el objetivo de analizar los productos financieros que podrían ser más convenientes para financiar desde la filosofía y metas de cada entidad.
2. Diseño de una hoja de ruta con los recursos y acciones necesarias para la operación de productos de financiamiento verde junto con las tipologías de proyectos sostenibles a financiar.
3. Implementación de la hoja de ruta para la operación de productos de financiamiento verde a través de las siguientes actividades:
  - Talleres interactivos: Talleres uno a uno para revisar y proporcionar retroalimentación detallada sobre el diseño de los instrumentos financieros, asegurando que se ajusten a las necesidades específicas de la IMF y sus clientes.
  - Reuniones periódicas de seguimiento: Establecimiento de reuniones regulares para monitorear el progreso, resolver problemas emergentes y asegurar que se mantenga el alineamiento con los objetivos estratégicos.
  - Focus groups: Convocar a grupos focales con stakeholders, incluyendo clientes potenciales y personal de la microfinanciera, para obtener insights cualitativos sobre la aceptación del mercado y el impacto del instrumento financiero.
  - Capacitaciones especializadas: Desarrollo de programas de formación para el personal de la microfinanciera en la gestión y promoción de los nuevos productos financieros sostenibles.

- Asesoramiento continuo: Ofrecer asesoramiento y consultoría continua para facilitar la adaptación a las dinámicas cambiantes del mercado y a la normativa relevante.
- Informes de avance: Generación de informes periódicos que documenten el avance y los resultados del proceso de implementación y del impacto generado.

#### **4.4. Pilotos de financiación sostenible**

1. Acompañamiento para el diseño de pilotos para testear los productos diseñados o ajustados para el financiamiento verde, definiendo en conjunto, entre otros: (i) objetivo y alcance; (ii) población objetivo; (iii) producto financiero; (iv) cronograma; (v) métricas de desempeño y (vi) equipo designado.
2. Acompañamiento a las IMFs en la ejecución de los pilotos, realizando seguimiento en tiempo real a los indicadores de desempeño para identificar rápidamente áreas de mejora que permitan hacer los ajustes necesarios.
3. Análisis de los resultados del piloto para identificar logros, desafíos y oportunidades de mejora, incluyendo la retroalimentación de las empresas involucradas al piloto.
4. Calibración y retroalimentación de los productos financieros, metodologías, herramientas y capacidades desarrolladas.

#### **5. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa de acompañamiento tendrá una duración hasta el 31 de octubre de 2024, tiempo durante el cual se requiere la participación de los funcionarios designados.

#### **6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Las IMFs interesadas en participar en el Programa deben cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Institución microfinanciera habilitada para ejercer actividad financiera y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de la Economía Solidaria o Superintendencia de Sociedades.
- Que la financiación verde se haya incorporado en la visión estratégica y propósitos institucionales.
- Institución Microfinanciera con límite de exposición de crédito en Bancóldex vigente al momento de su postulación, priorizando aquellas que hayan hecho uso de los cupos especiales dirigidos a la promoción de proyectos sostenibles.
- Promueva el financiamiento verde ya sea con una estrategia, de manera directa con una línea de crédito verde o indirectamente a través de otro producto o línea de crédito. Para evidenciar esto deberá diligenciar la pestaña de “Solicitud de Información” del archivo Excel adjunto como Anexo No. 2.
- Realizar un “autodiagnóstico” del nivel de madurez de su entidad en financiamiento verde, diligenciado la pestaña “Autoevaluación” del archivo Excel adjunto como Anexo No. 2.

- Demostrar el compromiso de sus direcciones generales, presidencias ejecutivas o consejos de administración para adelantar el programa en las condiciones expuestas en la presente invitación. Para lo cual deberá enviarse carta de compromiso (Anexo No. 1) diligenciado por el representante legal de la IMF.
- Designar un (1) funcionario de nivel directivo como Líder del Programa con capacidad de decisión y de articulación con las diferentes áreas de la entidad para garantizar el normal desarrollo del programa. De considerarse necesario y para facilitar el normal desarrollo del programa, dicho funcionario podrá cambiarse por otra persona, siempre que sea de nivel directivo.

## **7. DOCUMENTACIÓN**

La documentación que deberá presentar las IMFs interesadas antes del 22 de mayo de 2024 es la siguiente:

- Carta de postulación y aceptación de los términos de esta invitación firmada por el representante legal de la IMFS postulante (Anexo No. 1).
- Presentación institucional de la entidad en donde se evidencie la financiación a actividades productivas urbanas o agropecuarias.
- Plan estratégico, plan anual, presupuesto y acuerdo de asamblea o consejo de administración donde pueda evidenciarse el compromiso de la entidad por financiar proyectos verdes.
- Anexo No. 2 diligenciado tanto la pestaña “1. Solicitud de Información” y “2 Autoevaluación”
- Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrán tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la entidad.

## **8. SELECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS**

En un primer momento, se revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos de participación y documentación señalados en el numeral 7. Realizadas estas validaciones, en un segundo lugar, se procederá con la calificación de las postulaciones con base en la información presentada y diligenciada en la herramienta de autodiagnóstico, para esto se conformará un comité de selección donde participarán funcionarios de Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades, quienes seleccionarán hasta cinco (5) IMFs para participar en el Programa, aplicando criterios relacionados con el nivel de madurez en la financiación verde. En este punto, podrán realizarse entrevistas complementarias con las entidades postulantes para profundizar sobre el estado de madurez de la entidad.

Una vez realizada la evaluación de todas las postulaciones, estas se organizarán de manera descendente asignándole el cupo en el Programa a las cinco (5) primeras. En el evento de empate entre las postulaciones se priorizarán las entidades de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Uso de recursos de las líneas que Bancóldex haya estructurado para la financiación de medidas sostenibles o verdes.
2. Mayor nivel en el criterio de equipo de trabajo del autodiagnóstico.

Una vez seleccionadas las entidades se les notificará de tal decisión para proceder con la firma del acuerdo de confidencialidad con el consultor.

**Nota 1:** Como parte de la debida diligencia y evaluación de las postulaciones, se podrá requerir información adicional a la IMFs de manera clara, escrita por correo electrónico y con un plazo expreso de aclaración o entrega de información adicional. De no recibirse la información en el plazo solicitado, la postulación no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

## 9. INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el cronograma de la presente invitación, las IMFs interesadas deberán postularse para participar del programa, remitiendo la documentación señalada en la presente invitación a los siguientes correos electrónicos: [maria.arboleda@bancoldex.com](mailto:maria.arboleda@bancoldex.com) y [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com) Si lo estiman conveniente, se podrá adicionar información complementaria a la solicitada.

## 10. COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LAS COOPERATIVAS SELECCIONADAS:

- Las IMFs seleccionadas en el Programa, al presentar su postulación a la presente invitación, entienden y aceptan que Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría descrita en el numeral 3 realizadas por el consultor contratado, ni tampoco por las recomendaciones que al final de la consultoría las IMFs decidan implementar por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada IMF, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias. No obstante, Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades realizarán seguimiento permanente al consultor y a las IMFs con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa.
- Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades se reservan el derecho de selección de las IMFs que participarán del programa.
- En caso de que las IMFs seleccionadas no asistan a las sesiones programadas, se retire sin que la misma haya finalizado y/o no suministre la información necesaria para el desarrollo de las etapas del programa, no podrá postularse a los programas de asistencia técnica de Bancóldex y Banca de las Oportunidades durante el próximo año (1 año).
- Que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, beneficiarios finales, empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de las actividades ilícitas mencionadas.
- En todo caso, si durante el plazo de vigencia del programa, algunos de sus beneficiarios finales, administradores o socios llegaren a ser: (i) vinculado (s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos

relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, contra la administración pública o corrupción; (ii) incluido (s) en listas para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, emitida por El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional o corrupción; (iii) incluido(s) en la lista de sanciones del BID o en la lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles; o (iv) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos entre otras, Bancóldex tendrá el derecho a desvincular del programa a la cooperativa sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a esta última.

## 11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado sin restricción por Bancóldex y Banca de las Oportunidades

Evento	Fecha
Apertura del proceso	9 de mayo de 2024
Recepción de observaciones	15 de mayo 2024
Respuesta a observaciones	17 de mayo de 2024
Fecha límite de postulación	22 de mayo de 2024
Selección entidades	24 de mayo de 2024
Inicio esperado del programa	Junio de 2024

## 12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes relacionadas con la presente invitación que surjan por parte de las instituciones interesadas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos: [maria.arboleda@bancoldex.com](mailto:maria.arboleda@bancoldex.com) y [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com)

## 13. AJUSTES A LA INVITACIÓN

Se publicará las aclaraciones y modificaciones en la página web: [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados. Todos ajustes se considerarán como parte de su postulación.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades implementará acciones para guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por la IMFs en todo el proceso de selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades no podrán utilizar total o parcialmente la información suministrada por la IMF para la postulación al Programa, para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para el acompañamiento en la implementación del programa. En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada IMF seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al Consultor en desarrollo del Programa, así como, la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de esta. Es entendido y aceptado por las entidades postulantes que Swisscontact, Bancóldex y Banca de las Oportunidades no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.